



EXP-UNC: 26484/2008

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

CÓRDOBA, **16 MAR 2009**

VISTO lo manifestado y solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

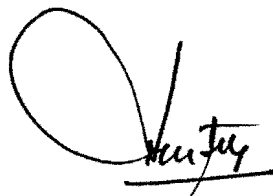
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Autorizar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a abonar las horas extras correspondientes al mes de noviembre de 2008, al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2 .- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.



Mgter. JHON ZORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTI
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

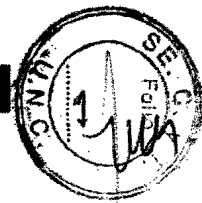
RESOLUCIÓN N°: 304



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



ISRH
Instituto Superior
de Recursos Hídricos



Córdoba, 05 de diciembre de 2008.

Sra. Directora de la
Secretaría de Ciencia y Tecnología de la
Universidad Nacional de Córdoba
Prof. Dra. Patricia R. Levstein
S _____ / _____ D

Ref. CUDAP _____

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se efectúe la liquidación en concepto de horas extras a la Cra. María Laura Grasseti, Legajo nro. 39097 perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas (Dependencia 11), quien durante el mes de noviembre prestó colaboración con esta Secretaría de Administración del ISRH; cumpliendo tareas relativas al período de transición que opera de acuerdo a lo resuelto por Resolución Rectoral 484/2008.

Atento a lo solicitado por la Dirección General de Personal como parte integrante de las notas para autorizar liquidación y pago de horas extras en Área Central, esta Secretaría eleva el presente detalle a los fines de efectuar la liquidación que corresponda:

Mes de imputación	Fte	Legajo	Apellido Y Nombre	Cargo	Dep	Retribución regular, Total y Perm. del	cantidad de horas	Valor Hora extra	Porcentaje	Monto Bruto total
Nov-08	12	39097	GRASSETTI M.Laura	366.4	11	\$ 4.053,41	30:00	\$ 43,43	50%	\$ 1.302,90

LP 851
155 142 777
(11)

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

Mgter. JUAN E. TORRES
Secretario Administrativo
Instituto Superior de Investigación y
Servicios en Recursos Hídricos
SECVT - UNC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
AREA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

09 Dic. 2008

Folio 1/1

[Handwritten signature]

Se autoriza lo solicitado.

[Handwritten signature: Patricia Levstein]

Prof. Dra. Patricia R. Levstein
Secretaria de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Córdoba